



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendarada 8 de abril de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de NATHALIE DEL CARMEN BAENA SEALES contra MANUEL FERNANDO SANTANA FORERO. Rad.2019-1172.

COSTAS:.....\$-0-

AGENCIAS EN DERECHO.....\$300.000

TOTAL:.....\$300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

AL DESPACHO  
13 MAY 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF: EJECUTIVO - ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2019-01172-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over the printed name of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

ggca.-

40